

ADENDA A LA MEMORIA DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ADECUACIÓN DE LA MEMORIA AL DOBLE TÍTULO DE GRADO EN DERECHO Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (DADE)

Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León en su sesión de fecha 09/11/2017.

En Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León, celebrada el día 4 de octubre de 2017, se acordó aprobar la modificación no sustancial de la memoria del Grado en Administración y Dirección de Empresas con el objetivo de facilitar la posibilidad de compatibilizar estudios de Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE), bajo los siguientes términos:

1. JUSTIFICACIÓN:

La respuesta de la Universidad a las exigencias de los nuevos tiempos, conlleva una constante necesidad de transformación para adaptarse a las demandas de una sociedad cambiante. Las instituciones que no sean capaces de hacer frente a esta exigencia de transformación, verán muy limitadas sus expectativas de crecimiento y comprometerán seriamente su futuro.

La creciente demanda de alumnos interesados en simultanear estudios que hagan compatible el conocimiento de las normas jurídicas y su aplicación en el ámbito económico, ha alcanzado una entidad cuantitativa y cualitativa lo suficientemente representativa como para convertirla en una verdadera demanda social que se traduce en la necesidad de realizar una oferta académica llamada a cubrirla o hacer frente a la elección de quienes pudieran estar interesados en cursar estudios en la Universidad de León.

En este sentido, consideramos que el programa de estudios conjunto que aquí se contempla, enlaza muy directamente con esta idea. Así, la doble titulación de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas surge con el convencimiento de que responde a las necesidades del entorno socioeconómico de León y de Castilla y León. Estos estudios, frecuentes ya en otras Universidades españolas, vendrían a completar una oferta académica destinada a satisfacer una demanda de profesionales, con una elevada formación académica en el campo jurídico y de la dirección de empresas, y con elevadas expectativas laborales, dada la complementariedad de dichos estudios.

Este programa conjunto para obtener la doble titulación de Graduado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas viene, pues, a satisfacer una demanda social de formación de unos profesionales cualificados demandados por un ámbito empresarial relevante. Ahora bien, los que deseen cursar estos estudios, habrán de ser capaces de asumir grandes dosis de sacrificio personal, pues podrán obtener los dos Grados en cinco cursos académicos y medio, aprovechando la estructura, los recursos y las sinergias de las dos titulaciones que actualmente se están impartiendo.

La doble titulación que se presenta supone un considerable esfuerzo por parte de los estudiantes que, pese a la reducción de carga docente por razón de reconocimientos de asignaturas entre las dos titulaciones, deben cursar un exigente programa de estudios.

Evidentemente, la contraprestación a ese gran esfuerzo es en igual sentido muy importante, ya que a los cinco años y medio el alumno puede estar en posesión de dos titulaciones oficiales (frente a los 8 años que requeriría la mera concatenación de los estudios cursados en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales de nuestra Universidad), situación que permite augurar una perspectiva profesional o laboral óptima.

La oferta académica que aquí se contempla está inspirada en programas de estudios conjuntos que están en funcionamiento con éxito más que notable en otras universidades españolas. En cuanto se refiere a su fondo y a su estructura, se han conjugado de la manera más razonable posible los dos grados de Derecho y ADE ya verificados y acreditados por las Agencias de Evaluación.

Al respecto, se debe hacer constar que la doble titulación que se propone no exige para su adaptación al EEES ser acreditada por el sistema de evaluación general de las Agencias de Evaluación (ANECA o ACSUCYL), sino que estamos ante un doble grado que se configura como conjunción de los dos grados, ADE y Derecho, que han sido ya objeto de acreditación.

Las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales entienden que no puede demorarse más, ni debe desaprovecharse, la oportunidad de ofrecer una oferta académica de calidad, demandada continuamente por los alumnos de los institutos y colegios de la provincia, que de este modo no tendrían que desplazarse a cursar el programa conjunto en otras universidades españolas. Dada la complementariedad de las materias que se cursan, es indiscutible su atractivo, tanto para los alumnos que deseen enfocar su futuro profesional ligado al mundo jurídico, como para aquellos que se vayan a dedicar a la gestión y dirección de empresas.

Este programa conjunto vendría, en definitiva, a cubrir una laguna existente en la actualidad en la oferta académica de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Además, las dos Facultades implicadas tienen la firme voluntad de trabajar conjuntamente para implantar con éxito la doble titulación y conseguir que los alumnos que se matriculen

reciban una enseñanza de calidad, acorde a las exigencias de un mundo globalizado que requiere conocimientos transversales.

2. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:

Un punto de relevancia en esta propuesta es el relativo a la determinación de las condiciones de acceso a este programa. La propuesta de ordenación académica esbozada en las líneas precedentes deja entrever que, si bien se ha hecho un considerable esfuerzo de racionalización y coordinación de materias, la carga académica de cada uno de los cursos es elevada y, consecuentemente, se requiere una gran dosis de trabajo personal por parte del alumno.

Para la puesta en marcha del programa conjunto se fija un número máximo de acceso inicial de 30 plazas, si bien tal cifra puede ser susceptible de revisión posterior en función de las solicitudes y de la experiencia acumulada. Dado que este programa de estudios conjunto no conlleva una modificación sustancial de las Memorias de Verificación de Derecho y ADE, la suma del número de alumnos de nuevo ingreso admitidos en el Grado en Derecho será de 150 y en el Grado en ADE será de 100 (los cursen individualmente o dentro del programa conjunto).

Debido a la intensidad del esfuerzo exigido a los alumnos que se matriculen en el programa conjunto, puede ocurrir que algunos alumnos, una vez comenzado el programa, decidan abandonarlo. En esos casos, dado que las materias cursadas en este programa coinciden totalmente con las que se imparten en cada una de las dos Facultades, está previsto el reconocimiento automático, de modo que ni una sola de las horas cursadas será tiempo perdido.

El éxito del programa propuesto descansa críticamente en la impartición de una docencia de calidad, tanto en medios materiales como humanos. Experiencias cercanas a nuestra universidad se han visto abocadas al fracaso por una incorrecta coordinación de la docencia, limitándose a un mero permiso de simultaneidad de estudios. En modo alguno es ése nuestro objetivo, sino que pretendemos aprovechar los medios existentes en ambas Facultades por lo que los alumnos del programa conjunto cursarían las asignaturas de cada Grado integrados en los grupos que se imparten en la actualidad en el Grado en Derecho y en el Grado en ADE. Dado que en ambas Facultades se imparten dos grupos en cada curso, uno de mañana y otro de tarde, los alumnos cursarán las asignaturas del Grado en Derecho en el turno de mañana y las del grado en ADE en el turno de tarde, o viceversa, garantizando en todo momento la compatibilidad de horarios.

3. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

3.1. Ordenación académica

Como ya se ha señalado, la propuesta remitida descansa, como pilar fundamental, en la idea de que los estudios conjuntos para la obtención simultánea de los Grados en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, no constituyen en modo alguno un nuevo plan de estudios. Ambas Facultades han verificado y acreditado sus planes de estudios con los que se han adaptado a las indicaciones dictadas por el legislador para adecuarse al Proceso de Bolonia. Partiendo de la existencia de ambos planes, y al amparo de la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de León, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7/5/2013 y modificada por Acuerdo de 24/9/2013, el planteamiento que se hace es el de una cronología o distribución temporal armonizada de todas las materias de formación básica y obligatoria y de los trabajos de fin de Grado que configuran ambos planes de estudio. En consecuencia, no se trata de un nuevo plan de estudios, sino de un doble programa que constituye una propuesta de calendario que integra en su totalidad dos planes de estudios ya existentes, y acreditados, y que aprovecha la complementariedad y las posibilidades de convalidación de asignaturas que entre ambos se pueden dar.

En consecuencia, los alumnos deberán cursar la totalidad de las materias básicas y obligatorias de uno y otro plan de estudios. Sin embargo, la existencia de asignaturas básicas, obligatorias y optativas que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos, así como algunas asignaturas con perfil y competencias sustancial o parcialmente coincidentes en ambos planes, facilita la elaboración de un cuadro de reconocimiento de asignaturas que reduce un relevante número de créditos. En este sentido, la filosofía que inspira el proyecto ha sido la de impartir cada asignatura en su *lugar natural*, de modo que las disciplinas jurídicas englobadas en el Grado en Administración y Dirección de Empresas se adscribirán a la Facultad de Derecho, mientras que las materias de índole económica del plan de estudios de Derecho corresponderán a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se logra con ello un ahorro relativo de carga docente que redundará en una propuesta más asequible para el alumnado.

Abundando en esta idea, cuya explicación más detallada puede encontrarse en las tablas que se adjuntan, determinadas materias básicas y obligatorias de uno de los dos planes de estudio que se estudian con más extensión en el otro (disciplinas jurídicas en ADE o económicas en Derecho), se reconocerán siempre que se superen aquellas asignaturas más amplias o completas. De este modo se ha considerado el siguiente reconocimiento de créditos:

- Si se cursa Microeconomía y Macroeconomía (12 ECTS) de GADE se

reconoce Economía del Grado en Derecho (6 ECTS).

- Si se cursa Derecho Financiero y Tributario parte General y Especial del Grado en Derecho (12 ECTS) se reconoce Fiscalidad Empresarial de GAIDE (6 ECTS).
- Si se cursa Derecho Mercantil I, II y III del Grado en Derecho (18 ECTS) se reconoce Derecho Empresarial (Mercantil) de GAIDE (6 ECTS).
- Si se cursa Estructura Económica y Políticas Macroeconómicas (12 ECTS) de GAIDE se reconoce Economía del Sector Público (6 ECTS) del Grado en Derecho.

Este reconocimiento será realizado cuando el alumno haya superado las asignaturas de mayor carga crediticia que figuran en el cuadro, sin coste alguno para el mismo, y figurando, como nota de la asignatura reconocida, la nota media que corresponda a las asignaturas que dan derecho al reconocimiento.

Otro aspecto importante a precisar es la casuística relativa a las asignaturas optativas de ambos planes de estudio. De acuerdo con las respectivas Memorias, en el grado de ADE los alumnos deben cursar 30 ECTS optativos (5 asignaturas) y en el de Derecho 24 ECTS optativos (cuatro asignaturas). Con la finalidad de no incrementar innecesariamente la carga docente de los alumnos que cursen el programa conjunto, y dada la complementariedad de los estudios de ambas titulaciones, se propone ofertar como asignaturas optativas dentro del Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas cinco asignaturas obligatorias del Grado en Derecho, y como asignaturas optativas del Grado en Derecho, cuatro asignaturas obligatorias del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Esta circunstancia exige ampliar la oferta de asignaturas optativas de ambos planes de estudio, debiendo solicitar ambas Facultades al Consejo de Gobierno de la Universidad de León la pertinente autorización para ampliar la oferta de asignaturas optativas del doble al triple. Dado que todos los créditos optativos que el alumno debe acreditar para obtener una titulación se corresponden exactamente con créditos obligatorios cursados en la otra, su reconocimiento de los mismos se efectuará de manera automática y sin coste alguno para el alumno, con la misma nota que haya obtenido en la titulación en que haya sido cursada. Ambos Centros se comprometen a modificar la Memoria de Verificación de los títulos implicados en el programa conjunto, para incorporar como asignaturas optativas de un grado, el número de asignaturas obligatorias del otro Grado que se precisan para completar los créditos optativos de la correspondiente titulación (30 créditos en ADE y 24 créditos en Derecho).

Si algún alumno que estando ya matriculado en la Universidad de León desea incorporarse, al programa conjunto, bien mediante preinscripción, o bien mediante solicitud expresa dirigida al Rector, deberá cumplir los requisitos establecidos por la Universidad de León para la simultaneidad de estudios, resolviendo dicha solicitud el Rector (o la Vicerrectora de Actividad Académica por delegación, previo informe favorable del Decano) al finalizar el periodo de matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso. Además, el reconocimiento de asignaturas obligatorias u optativas que el alumno haya cursado con anterioridad a la incorporación al programa conjunto, tendrán un coste del 25% del coste de

la matrícula.

En el caso de los alumnos que abandonen la doble titulación para estudiar uno de los dos grados en solitario, se le reconocerán sin coste alguno las asignaturas optativas correspondientes a las asignaturas obligatorias que hubiera cursado hasta ese momento de la otra titulación.

En lo que hace referencia a los créditos por actividades estudiantiles, si alcanzaran la cifra de seis créditos, podrán cubrir lo correspondiente a los seis créditos de cualquiera de las asignaturas optativas previstas en cualquiera de los cursos del programa conjunto.

No debe olvidarse que el programa de estudios conjuntos es un doble grado, es decir, la conjunción de los dos grados que han sido objeto de acreditación. Esto implica que el programa resultante debe respetar escrupulosamente las condiciones establecidas en las memorias de los dos grados sobre la base de las cuales se han otorgado las correspondientes acreditaciones.

Para la realización de los trabajos de fin de grado de ambas titulaciones será necesario que cada estudiante cumpla las condiciones equivalentes a las establecidas en las correspondientes memorias de grado, fundadas en las equivalencias previstas en esta memoria. Para matricularse en el Trabajo de Fin de Grado en Derecho se exigirá tener superados, al menos, el 75% de los créditos del Plan de Estudios (180 créditos ECTS). Por otra parte, los trabajos de fin de grado, solamente podrán ser defendidos si se han superado el resto de los créditos de la correspondiente titulación. Como el programa conjunto está organizado de modo que pueda completarse en cinco cursos y medio, deberá habilitarse la posibilidad de que los alumnos defiendan el TFG en el mes de febrero al terminar la docencia el undécimo semestre. Para ello, ambos Centros solicitarán al Consejo de Gobierno de la Universidad de León que se habilite la posibilidad de defender los TFG en la convocatoria de febrero.

En el caso de las prácticas externas del Grado en ADE (hasta un máximo de 18 créditos) podrán cursarse como asignaturas optativas, al igual que los seis créditos de las prácticas del Grado en Derecho; ahora bien, solamente podrán cursarse si se han superado los 60 ECTS básicos, el 50% de los créditos del Grado y si se han cursado (matriculado), al menos, 180 créditos del correspondiente Grado. Las prácticas también pueden ser cursadas con carácter extracurricular.

La responsabilidad de la gestión académica y administrativa recaerá sobre ambas Facultades. El doble título es de la Universidad de León. En cada Facultad se llevará el expediente académico correspondiente al Grado que se imparte en ella. No obstante, la matrícula se realizará en cada curso académico solamente en la Facultad que decida la comisión paritaria que se cita a continuación.

Se formará una Comisión del programa conjunto paritaria entre las dos Facultades integrada por tres profesores de cada Centro, dos representantes del personal de administración y servicios (uno de cada Facultad) y dos representantes de los alumnos que

cursen el programa conjunto.

Número de créditos y su carácter en los grados de Derecho y ADE y en el programa de DADE

CRÉDITOS	DERECHO	A.D.E.	PROGRAMA DADE LEÓN
Asignaturas de formación básica	60 ECTS	60 ECTS	102 ECTS 54 ADE / 48 Derecho
Asignaturas obligatorias	150 ECTS	138 ECTS	282 ECTS 132 ADE / 150 Derecho
Asignaturas optativas (Prácticas externas optativas)	24 ECTS (6 ECTS)	30 ECTS (18 ECTS)	
Trabajo fin de grado	6 ECTS	12 ECTS	18 ECTS 12 ADE / 6 Derecho
TOTAL	240 ECTS	240 ECTS	402 ECTS

Reconocimiento de créditos entre los dos grados de Derecho y ADE

Reconocimiento de créditos	
Si se cursa	Se reconoce
<ul style="list-style-type: none"> • Microeconomía (OB), de 6 ECTS y • Macroeconomía (OB) de 6 ECTS, 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía (FB), de 6 ECTS de Derecho
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Mercantil I: Fundamentos de Derecho Mercantil y Derecho de Sociedades (OB) de 6 ECTS, • Derecho Mercantil II: Derecho de la Competencia y de la Propiedad Industrial y Derecho Concursal (OB) de 6 ECTS y • Derecho Mercantil III: Contratación Mercantil y Títulos Valores (OB) de 6 ECTS, del Grado en Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Empresarial (Mercantil) (FB), de 6 ECTS, del Grado en ADE

<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Financiero y Tributario, Parte General (OB), de 6 ECTS, y • Derecho Financiero y Tributario, Parte Especial (OB), de 6 ECTS del Grado en Derecho, de ADE 	<p>Fiscalidad Empresarial (OB), de 6 ECTS, del Grado en ADE</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura Económica (OB), de 6 ECTS y • Políticas Macroeconómicas (OB), de 6 ECTS, del Grado en ADE 	<p>Economía del Sector Público (FB), de 6 ECTS, del Grado en Derecho</p>

3.2. Programa conjunto:

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Facultad de Derecho aprobó el proyecto de Programa Institucional de Estudios Conjunto del Grado en Derecho y del Grado en Administración y Dirección de Empresas en su sesión de 27 de enero de 2017 y la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión de 26 de enero de 2017, según la organización temporal que aparece a continuación.

Organización Temporal de las Enseñanzas. Estudiantes a tiempo completo, DADE

Plan Conjunto ADE y Derecho

Distribución de la Formación Básica y Obligatoria íntegra

Primer año			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ESTADÍSTICA I (FB)	6	CONTABILIDAD FINANCIERA (FB)	6
MATEMÁTICAS (FB)	6	MACROECONOMÍA (FB)	6
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (FB)	6	DERECHO CONSTITUCIONAL II (FB)	6
MICROECONOMÍA (FB)	6	DERECHO COMUNITARIO EUROPEO (FB)	6
DERECHO CONSTITUCIONAL I (FB)	6	RAZONAMIENTO JURÍDICO Y ARGUMENTACIÓN (FB)	6
TEORÍA DEL DERECHO (FB)	6	DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL Y DERECHO DE LA PERSONA (FB)	6
TOTAL PRIMER SEMESTRE	36	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	36
TOTAL CURSO			72

Segundo año			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ESTADÍSTICA II (OB)	6	ANÁLISIS DE LAS OP. FINANCIERAS (FB)	6
CONTABILIDAD FINANCIERA AMPLIACIÓN (OB)	6	FUNDAMENTOS DEL MÁRketing (FB)	6
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES (FB)	6	INGLES EMPRESARIAL (FB)	6
DERECHO ROMANO (FB)	6	DISEÑO ORGANIZATIVO	6
DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES (OB)	6	DERECHO CIVIL III: CONTRATOS (OB)	4,5
DERECHO CONSTITUCIONAL III (OB)	6	DERECHO MERCANTIL I: FUNDAMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL Y DERECHO DE SOCIEDADES (OB)	6
TOTAL PRIMER SEMESTRE	36	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	34,5
TOTAL CURSO			70,5

Tercer año			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECONOMÍA INDUSTRIAL (OB)	6	ESTRUCTURA ECONÓMICA (OB)	6
POLÍTICAS MACROECONÓMICAS (OB)	6	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (OB)	6
DIRECCIÓN DE OPERACIONES (OB)	6	CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA (OB)	6
DERECHO DE LA LIBERTAD Y DE CONCIENCIA (OB)	7,5	MERCADOS MEDIOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (OB)	6
DERECHO PENAL I: INTRODUCCIÓN Y TEORÍA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO (OB)	4,5	DERECHO PENAL II: TEORÍA DEL DELITO (OB)	6
DERECHO ADMINISTRATIVO I (OB)	6	DERECHO ADMINISTRATIVO II (OB)	6
TOTAL PRIMER SEMESTRE	36	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	36
TOTAL CURSO			72

Cuarto año			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
CONTABILIDAD DE COSTES (OB)	6	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS (OB)	6
ÉTICA EN LOS NEGOCIOS (OB)	6	ECONOMETRÍA (OB)	6
DIRECCIÓN FINANCIERA (OB)	6	ESTRATEGIA COMPETITIVA (OB)	6
DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE BIENES (OB)	6	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (OB)	7,5
DERECHO MERCANTIL II: DERECHO DE	6	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	4,5

LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHO CONCURSAL (OB)		(OB)	
DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL (OB)	7,5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL (OB)	4,5
TOTAL PRIMER SEMESTRE	37,5	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	34,5
TOTAL CURSO			72

Quinto año			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
DIRECCIÓN COMERCIAL (OB)	6	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (OB)	6
TEORÍA DE LA INVERSIÓN FINANCIERA (OB)	6	DERECHO CIVIL V: DERECHO HIPOTECARIO Y REGISTRAL (OB)	4,5
ESTRATEGIA CORPORATIVA (OB)	6	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: PARTE ESPECIAL (OB)	6
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (OB)	4,5	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (OB)	4,5
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: PARTE GENERAL (OB)	6	DERECHO MERCANTIL III: CONTRATACIÓN MERCANTIL Y TÍTULOS VALORES (OB)	6
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (OB)	6	DERECHO ADMINISTRATIVO III (OB)	4,5
		DERECHO PROCESAL PENAL (OB)	6
TOTAL PRIMER SEMESTRE	34,5	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	37,5
TOTAL CURSO			72

Sexto año	
PRIMER SEMESTRE	
DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN (OB)	6
MÁRketing SECTORIAL (OB)	6
DERECHO CIVIL VI: FAMILIA Y SUCESIONES (OB)	7,5
DERECHO PROCESAL CIVIL (OB)	6
TFG DERECHO (OB)	6
TFG ADE (OB)	12
TOTAL CURSO	43,5

CUADRO RESUMEN DE CRÉDITOS	
PRIMER AÑO	72
SEGUNDO AÑO	70,5
TERCER AÑO	72
CUARTO AÑO	72
QUINTO AÑO	72
SEXTO AÑO	43,5
TOTAL PROGRAMA CONJUNTO	402

Para obtener el título de graduado/a los(as) alumnos(as) del Grado en ADE tendrán que acreditar la superación de cinco asignaturas optativas de seis créditos cada una. A su vez, los(as) alumnos(as) del Grado en Derecho tendrán que acreditar la superación de cuatro asignaturas de seis créditos cada una. Dado que dentro de la oferta de optativas de ambos grados figuran asignaturas que se corresponden exactamente con asignaturas obligatorias del otro grado, la acreditación de la superación de las asignaturas optativas se realizará automáticamente una vez aprobada la asignatura obligatoria correspondiente.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DEL GRADO EN DERECHO QUE SE OFERTARÁN COMO OPTATIVAS EN EL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES	6	DERECHO COMUNITARIO EUROPEO	6
DERECHO ADMINISTRATIVO I	6	DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL Y DERECHO DE LA PERSONA	6
		DERECHO ADMINISTRATIVO II	6
TOTAL PRIMER SEMESTRE	12	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	18
TOTAL ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE DERECHO OFERTADAS COMO OPTATIVAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS			32

Las fichas de las asignaturas obligatorias del Grado en Derecho que se ofertan como nuevas asignaturas optativas del Grado en Administración y Dirección de Empresas figuran a continuación.

ASIGNATURA: DERECHO COMUNITARIO EUROPEO	CRÉDITOS ECTS: 6	CARÁCTER: OPTATIVA
UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS		CURSO: SEMESTRE: 2
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y analizar los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea. 2. Conocer en cierta manera la jurisprudencia comunitaria en los diferentes ámbitos. 3. Saber aplicar a nivel interno las normas jurídicas comunitarias. 4. Formular argumentos jurídicos que avalen la aplicabilidad del sistema jurídico comunitario. 5. Intentar resolver algunas cuestiones relativas al Derecho Comunitario. 		
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, METODOLOGÍA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Materia 6 créditos – 4hs semanales – 58 horas = 2'25 créditos 2. Presentación en el aula de un trabajo práctico en torno a conocimientos de Derecho Comunitario 1 crédito. 3. Asimilación de conocimientos 1. 4. Estudio de los contenidos teóricos, disciplina jurídica, y otras competencias 1,75. 		
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición y análisis jurídico de los trabajos escritos, 25% de la nota final de la asignatura. 2. Análisis de los conocimientos teóricos, 75% de la nota final de la asignatura. Examen final de la asignatura de carácter oral. 		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Génesis y evolución de las Comunidades Europeas 2. Instituciones comunitarias. 3. Fuentes y características del Derecho comunitario europeo. 4. Aplicación del Derecho Comunitario. 5. Las libertades comunitarias. 6. Las políticas comunitarias. 7. Relaciones exteriores y Política Exterior y de Seguridad Común 8. La Unión Económica y Monetaria 9. La ciudadanía europea. 		

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL Y DERECHO DE LA PERSONA	CRÉDITOS ECTS: 6	CARÁCTER: OPTATIVA
UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS	CURSO:	SEMESTRE: 2º
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno ha de poder hallar y manejar las fuentes del Derecho objetivo utilizando a tal fin todos los recursos disponibles. En particular, deberá buscar y manejar textos legales; utilizar las bases de datos jurisprudenciales y discernir claramente la sistemática de las resoluciones judiciales (<i>ratio decidendi/obiter dicta</i>). Asimismo, aplicará a supuestos particulares conceptos jurídicos básicos relacionados con la interpretación, aplicación y eficacia de las normas jurídicas. 2. Debe saber enmarcar los conflictos jurídicos dentro de un determinado sector del Ordenamiento Jurídico en general y del Derecho civil en particular y seleccionar la norma jurídico-civil aplicable en atención a la diversidad legislativa existente dada la estructura territorial del Estado y la competencia legislativa civil de algunas Comunidades Autónomas. 3. Detectar los principales problemas que se plantean en el ámbito del Derecho de la persona aportando soluciones -construidas con argumentos jurídicos elaborados con criterios racionales- sobre la base del respeto a los Derechos Humanos, con particular atención a la necesidad de otorgar protección específica a colectivos de especial vulnerabilidad como menores y discapacitados. 4. Identificar las concretas instituciones jurídicas habilitadas específicamente para la protección de las personas que carecen de una capacidad de obrar plena; redactar los principales escritos jurídicos que exigen su puesta en funcionamiento y requieren su dinámica, así como detectar y resolver los conflictos que se plantean en este concreto contexto, teniendo en cuenta que cuál es el interés específicamente protegido y los posibles conflictos de intereses que se pueden suscitar, bajo la <i>ratio</i> del respeto a los derechos fundamentales de la persona. 5. Ha de detectar, analizar y resolver problemas y conflictos jurídicos relacionados con los derechos de la personalidad, ofreciendo soluciones y aportando ideas; realizando lecturas críticas y autónomas tanto de la doctrina científica como de la Jurisprudencia, así como de la doctrina emanada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por el Tribunal Constitucional. 6. Diferenciar las distintas clases de personas jurídicas y aplicar los conceptos jurídicos adquiridos tanto a la redacción de documentos relativos a la constitución, dinámica y extinción de las asociaciones y las fundaciones como al análisis y resolución de conflictos de este concreto ámbito. 		
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, METODOLOGÍA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE		

La presentación de la asignatura (1 hora/**0,04 ECTS**) tendrá por objeto mostrar al alumno cuál ha de ser la específica hoja de ruta que debe seguir en orden a la adquisición de las competencias antes descritas.

Las clases teóricas (27 horas/**1,08 ECTS**) tendrán por objeto, fundamentalmente, la explicación de los conceptos dogmáticos básicos de las instituciones jurídicas objeto de los conocimientos que se consideran necesarios para el desenvolvimiento de las habilidades y destrezas precisas para la adquisición de competencias. Estas clases se completarán con el estudio por el alumno de los materiales que se le hayan proporcionado (40,5 horas/**1,62 ECTS**) – competencias académicas, disciplinares y algunas competencias transversales-.

Las clases prácticas (12 horas presenciales/**0,48 ECTS**) se destinarán por una parte, al adiestramiento al alumno en la búsqueda y manejo de las fuentes jurídicas y, por otra, a la aplicación de los conceptos explicados en las clases teóricas, así como a la comprensión y resolución de conflictos jurídicos-reales. Estas clases requerirán, por lo que atañe a este última vertiente, de un previo trabajo del alumno de recogida y análisis de materiales, así como de confección y redacción de escritos en los que aporte su solución –articulada con argumentos jurídicos- a los supuestos que se les sometan a su consideración (12 horas no presenciales/**0,48 ECTS**) –competencias profesionales y algunas competencias transversales-

Las lecturas obligatorias (3,5 horas no presenciales/**0,14 ECTS**) y los talleres y seminarios (10 horas presenciales y 20 no presenciales -**0,4 y 0,8 ECTS** respectivamente-) se reputan herramientas complementarias entre sí. Los talleres y seminarios irán dirigidos tanto a la redacción de escritos jurídicos, como a la exposición y debate de trabajos –individuales o en grupo- que se propongan a los alumnos sobre temas o problemas jurídicos de actualidad a partir tanto del material documental propuesto por el profesor como del que autónomamente deba el estudiante hallar de acuerdo con la orientación que se le facilite (competencias académicas, disciplinares, profesionales y algunas competencias transversales).

En este orden de cosas, las tutorías (de despacho o de aula) -4 horas presenciales (**0,16 ECTS**)- se consideran que han de tener una especial relevancia, puesto que se reputan instrumentos hábiles y precisos en la orientación y guía del alumno en su proceso de aprendizaje.

Por último, se ha estimado conveniente reservar 4 horas presenciales -**0,16 ECTS**- (con una carga autónoma de trabajo para el alumno de 16 horas -**0,64 ECTS**-) para la preparación, realización y revisión de la prueba final o examen que será uno más de los parámetros que permitirán evaluar la adquisición de las competencias (académicas, disciplinares y profesionales).

ACTIVIDADES	HORAS PRESENCIALES / CREDITOS ECTS	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO / CRÉDITOS ECTS	TOTAL HORAS / TOTAL CRÉDITOS ECTS
PRESENTACIÓN	1 / (0,04)		1 / (0,04)
CLASES TEÓRICAS	27 / (1,08)	40,5 / (1,62)	67,5 / (2,7)
CLASES PRÁCTICAS	12 / (0,48)	12 / (0,48)	24 / (0,96)
LECTURAS OBLIGATORIAS		3,5 / (0,14)	3,5 / (0,14)
TALLERES Y SEMINARIOS	10 / (0,4)	20 / (0,8)	30 / (1,2)
TUTORÍAS	4 / (0,16)		4 / (0,16)

EXAMEN	4 / (0,16)	16 / (0,64)	20 / (0,8)
TOTAL	58 / (2,32)	92 / (3,68)	150 / (6)
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de evaluación aplicado será mixto conforme a los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluación continua de la participación del alumno en las actividades presenciales y del trabajo autónomo realizado por el estudiante: nivel y calidad de la participación del alumno en las exposiciones orales y en los debates, redacción de documentos jurídicos, resolución de casos prácticos, trabajos. resultados de los controles de evaluación continua, etc. (40 por ciento) de la calificación final). ➤ Examen final teórico-práctico (60 por ciento) de la calificación final). Consistirá en una prueba escrita mixta de carácter objetivo (test, preguntas cortas, de desarrollo, etc.) en la que el alumno, además de acreditar la adquisición de conocimientos, deberá saber aplicar dichos conocimientos a la resolución de supuestos prácticos. Resultará imprescindible, para entender adquiridas las competencias inherentes a la asignatura, obtener en esta prueba una nota mínima de 4 sobre 10. 			
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ordenamiento Jurídico y las normas jurídicas. 2. Las fuentes del derecho. Interpretación, aplicación y eficacia de las normas jurídicas. 3. El Derecho Civil: concepto y evolución histórica. Los Derechos Civiles de las Comunidades Autónomas. 4. La persona y su capacidad. Limitaciones de la capacidad de obrar 5. Instituciones jurídicas de protección tuitiva de la persona: tutela, curatela y patria potestad 6. Otras situaciones de la persona: nacionalidad, vecindad civil y ausencia 7. Los derechos de la personalidad 8. La persona jurídica. Asociaciones y Fundaciones. 			

ASIGNATURA: DERECHO CIVIL II:	CRÉDITOS ECTS: 6	CARÁCTER: OPTATIVA	
OBLIGACIONES			
UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:		CURSO:	SEMESTRE: 1º
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE			
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para detectar las cuestiones jurídicas relevantes a partir del planteamiento de un determinado supuesto de hecho conflictivo en el ámbito del Derecho de Obligaciones. • Manejo de las técnicas de selección y aplicación de las normas jurídicas de Derecho civil patrimonial que sean pertinentes para la resolución de un determinado problema jurídico. • Capacidad de gestión de las fuentes jurídicas de conocimiento (textos normativos, jurisprudencia y doctrina), con particular atención al empleo de medios informáticos en la obtención de la información jurídica. • Interpretación de textos jurídicos y aplicación de las técnicas de argumentación jurídica escrita y oral en el campo particular del Derecho de Obligaciones. • Conocimiento teórico (normativo y doctrinal) y desarrollo de los conceptos, instituciones y figuras jurídicas fundamentales objeto del Derecho de Obligaciones y la teoría general del contrato. • Saber redactar documentos jurídicos relacionados con la materia y comprender el alcance del Derecho de obligaciones. • Habilidades suficientes para resolver, tanto individualmente como en equipo, los diferentes problemas jurídicos que a nivel práctico plantean los temas expuestos; en especial, capacidad para ejercitar las acciones de tutela del crédito (acciones de cumplimiento, resolución contractual, indemnización de daños contractuales, etc.). • Actitud receptiva a todos los cambios legislativos y jurisprudenciales, así como sociológicos y económicos, que resulten relevantes en relación con el Derecho de Obligaciones, a fin de que el alumno adquiera la capacidad de interpretar y valorar futuras reformas jurídicas en la materia y prosiga autónomamente su formación jurídica. 			
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, METODOLOGÍA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE			
<p>La presentación de la asignatura (1 hora/0,04 ECTS) tendrá por objeto mostrar al alumno cuál ha de ser la específica hoja de ruta que debe seguir en orden a la adquisición de las competencias antes descritas.</p> <p>Las clases teóricas (27 horas/1,08 ECTS) tendrán por objeto, fundamentalmente, la explicación de los conceptos dogmáticos básicos de las instituciones jurídicas objeto de los conocimientos que se consideran necesarios para el desenvolvimiento de las habilidades y destrezas precisas para la adquisición de competencias. Estas clases se completarán con el estudio por el alumno de los materiales que se le hayan proporcionado (40,5 horas/1,62 ECTS) –competencias académicas, disciplinares y algunas competencias transversales-.</p> <p>Las clases prácticas (12 horas presenciales/0,48 ECTS) se destinarán por una parte, al adiestramiento al alumno en la búsqueda y manejo de las fuentes jurídicas y, por otra, a la aplicación de los conceptos explicados en las clases teóricas, así como a la comprensión y resolución de conflictos jurídicos-reales. Estas clases requerirán, por lo que atañe a este última vertiente, de un previo trabajo del alumno de recogida y análisis de materiales, así como de confección y redacción de escritos en los que aporte su solución –articulada con argumentos jurídicos- a los supuestos que se les sometan a su consideración (12 horas no presenciales/0,48 ECTS) –competencias profesionales y algunas competencias transversales-</p>			

Las lecturas obligatorias (3,5 horas no presenciales/0,14 ECTS) y los talleres y seminarios (10 horas presenciales y 20 no presenciales -0,4 y 0,8 ECTS respectivamente) se reputan herramientas complementarias entre sí. Los talleres y seminarios irán dirigidos tanto a la redacción de escritos jurídicos, como a la exposición y debate de trabajos –individuales o en grupo- que se propongan a los alumnos sobre temas o problemas jurídicos de actualidad a partir tanto del material documental propuesto por el profesor como del que autónomamente deba el estudiante hallar de acuerdo con la orientación que se le facilite (competencias académicas, disciplinares, profesionales y algunas competencias transversales).

En este orden de cosas, las tutorías (de despacho o de aula) -4 horas presenciales (0,16 ECTS)- se consideran que han de tener una especial relevancia, puesto que se reputan instrumentos hábiles y precisos en la orientación y guía del alumno en su proceso de aprendizaje.

Por último, se ha estimado conveniente reservar 4 horas presenciales -0,16 ECTS- (con una carga autónoma de trabajo para el alumno de 16 horas -0,64 ECTS-) para la preparación, realización y revisión de la prueba final o examen que será uno más de los parámetros que permitirán evaluar la adquisición de las competencias (académicas, disciplinares y profesionales).

ACTIVIDADES	HORAS PRESENCIALES / CREDITOS ECTS	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO / CRÉDITOS ECTS	TOTAL HORAS / TOTAL CRÉDITOS ECTS
PRESENTACIÓN	1 / (0,04)		1 / (0,04)
CLASES TEÓRICAS	27 / (1,08)	40,5 / (1,62)	67,5 / (2,7)
CLASES PRÁCTICAS	12 / (0,48)	12 / (0,48)	24 / (0,96)
LECTURAS OBLIGATORIAS		3,5 / (0,14)	3,5 / (0,14)
TALLERES Y SEMINARIOS	10 / (0,4)	20 / (0,8)	30 / (1,2)
TUTORÍAS	4 / (0,16)		4 / (0,16)
EXAMEN	4 / (0,16)	16 / (0,64)	20 / (0,8)
TOTAL	58 / (2,32)	92 / (3,68)	150 / (6)

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

- El sistema de evaluación aplicado será mixto conforme a los siguientes términos:
 - Evaluación continua de la participación del alumno en las actividades presenciales y del trabajo autónomo realizado por el estudiante: nivel y calidad de la participación del alumno en las exposiciones orales y en los debates, redacción de documentos jurídicos, resolución de casos prácticos, trabajos. resultados de los controles de evaluación continua, etc. **(40 por ciento** de la calificación final).
 - Examen final teórico-práctico **(60 por ciento** de la calificación final). Consistirá en una prueba escrita mixta de carácter objetivo (test, preguntas cortas, de desarrollo, etc.) en la que el alumno, además de acreditar la adquisición de conocimientos, deberá saber aplicar dichos conocimientos a la resolución de supuestos prácticos. Resultará imprescindible, para entender adquiridas las competencias inherentes a la asignatura, obtener en esta prueba una nota mínima de 4 sobre 10.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

- *Derecho de Obligaciones:*
 - La obligación y sus fuentes.

- Sujetos y objeto de la relación obligatoria.
- Las circunstancias de la relación obligatoria.
- El pago de la obligación y los subrogados del cumplimiento.
- Incumplimiento de la obligación y responsabilidad del deudor.
- Protección del derecho de crédito y garantías.
- Modificación y extinción de las obligaciones.
- *Teoría general del contrato*
 - El contrato: elementos del contrato y clases de contratos.
 - La formación del contrato.
 - La interpretación del contrato.
 - Eficacia e ineficacia del contrato.

ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO I	CRÉDITOS ECTS: 6	CARÁCTER: OPTATIVA																
UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:	CURSO: 2º	SEMESTRE: 1º																
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE																		
<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación del ordenamiento jurídico. • Manejar las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales. • Iniciarse en las técnicas de argumentación jurídica. • Formar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. • Conocer las instituciones jurídico-públicas • Conocer el papel constitucional atribuido a la Administración pública. • Adentrarse en la estructura, organización, fuentes y personal de la Administración pública. 																		
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, METODOLOGÍA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. Presentación en el aula, en clases participativas, de los conceptos esenciales</td> <td style="text-align: right;">1'75 créditos.</td> </tr> <tr> <td>2. Realización de prácticas en el aula. Exposición en el aula y debate</td> <td style="text-align: right;">0'50 créditos.</td> </tr> <tr> <td>3. Asimilación de conocimientos</td> <td style="text-align: right;">1 crédito.</td> </tr> <tr> <td>4. Preparación de las prácticas</td> <td style="text-align: right;">1 crédito.</td> </tr> <tr> <td>5. Estudio del examen final</td> <td style="text-align: right;">1 crédito.</td> </tr> <tr> <td>6. Lecturas dirigidas de textos jurídicos</td> <td style="text-align: right;">0'50 créditos</td> </tr> <tr> <td>7. Tutorías obligatorias</td> <td style="text-align: right;">0'25 créditos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">6 créditos.</td> </tr> </table>			1. Presentación en el aula, en clases participativas, de los conceptos esenciales	1'75 créditos.	2. Realización de prácticas en el aula. Exposición en el aula y debate	0'50 créditos.	3. Asimilación de conocimientos	1 crédito.	4. Preparación de las prácticas	1 crédito.	5. Estudio del examen final	1 crédito.	6. Lecturas dirigidas de textos jurídicos	0'50 créditos	7. Tutorías obligatorias	0'25 créditos	TOTAL	6 créditos.
1. Presentación en el aula, en clases participativas, de los conceptos esenciales	1'75 créditos.																	
2. Realización de prácticas en el aula. Exposición en el aula y debate	0'50 créditos.																	
3. Asimilación de conocimientos	1 crédito.																	
4. Preparación de las prácticas	1 crédito.																	
5. Estudio del examen final	1 crédito.																	
6. Lecturas dirigidas de textos jurídicos	0'50 créditos																	
7. Tutorías obligatorias	0'25 créditos																	
TOTAL	6 créditos.																	
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES																		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se valorará el aprendizaje del alumno de forma integral teniendo en cuenta la asistencia a clase de forma activa y participativa; el rigor y profundidad de los trabajos y de las prácticas solicitadas; la oportunidad de sus intervenciones, la claridad expositiva; la capacidad de síntesis; los exámenes y controles. 2. Examen: 75% de la nota 3. Actividades complementarias: 25% de la nota 																		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS																		
<p>Administración pública y Derecho Administrativo.- El ordenamiento jurídico-administrativo.- Estructura y organización de las Administraciones públicas.- El personal al servicio de las Administraciones públicas.- Los sujetos de la relación jurídico-administrativa</p>																		

ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO	ÉDITOS ECTS: 6	CARÁCTER: OBLIGATORIA																
C																		
UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:	O: 2º	SEMESTRE: 2º																
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE																		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales. 2. Formar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. 3. Conocer las singularidades de las relaciones jurídico-administrativas. 4. Comprender el régimen de actuación de las Administraciones públicas. 5. Entender el procedimiento de actuación. 6. Saber el régimen especial de responsabilidad patrimonial de las Administraciones. 7. Conocer las garantías jurídicas que tienen los ciudadanos frente a las Administraciones. 8. Adentrarse en el peculiar régimen jurídico de los convenios y contratos de las Administraciones. 																		
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, METODOLOGÍA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. Presentación en el aula, en clases participativas, de los conceptos esenciales</td> <td style="text-align: right;">1'75 créditos.</td> </tr> <tr> <td>2. Realización de prácticas en el aula. Exposición en el aula y debate</td> <td style="text-align: right;">0'50 créditos.</td> </tr> <tr> <td>3. Asimilación de conocimientos</td> <td style="text-align: right;">1 crédito.</td> </tr> <tr> <td>4. Preparación de las prácticas</td> <td style="text-align: right;">1 crédito.</td> </tr> <tr> <td>5. Estudio del examen final</td> <td style="text-align: right;">1 crédito.</td> </tr> <tr> <td>6. Lecturas dirigidas de textos jurídicos</td> <td style="text-align: right;">0'50 créditos</td> </tr> <tr> <td>7. Tutorías obligatorias</td> <td style="text-align: right;">0'25 créditos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL: 6 créditos.</td> </tr> </table>			1. Presentación en el aula, en clases participativas, de los conceptos esenciales	1'75 créditos.	2. Realización de prácticas en el aula. Exposición en el aula y debate	0'50 créditos.	3. Asimilación de conocimientos	1 crédito.	4. Preparación de las prácticas	1 crédito.	5. Estudio del examen final	1 crédito.	6. Lecturas dirigidas de textos jurídicos	0'50 créditos	7. Tutorías obligatorias	0'25 créditos	TOTAL: 6 créditos.	
1. Presentación en el aula, en clases participativas, de los conceptos esenciales	1'75 créditos.																	
2. Realización de prácticas en el aula. Exposición en el aula y debate	0'50 créditos.																	
3. Asimilación de conocimientos	1 crédito.																	
4. Preparación de las prácticas	1 crédito.																	
5. Estudio del examen final	1 crédito.																	
6. Lecturas dirigidas de textos jurídicos	0'50 créditos																	
7. Tutorías obligatorias	0'25 créditos																	
TOTAL: 6 créditos.																		
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES																		
<p>Se valorará el aprendizaje del alumno de forma integral teniendo en cuenta la asistencia a clase de forma activa y participativa; el rigor y profundidad de los trabajos y de las prácticas solicitadas; la oportunidad de sus intervenciones, la claridad expositiva; la capacidad de síntesis; los exámenes y controles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen: 75% de la nota • Actividades complementarias: 25% de la nota 																		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS																		
<p>Régimen jurídico de las actuaciones de las Administraciones públicas. Los procedimientos administrativos. Las garantías de los ciudadanos. Recursos administrativos. Régimen de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. La contratación pública.</p>																		

4.RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:

Resta únicamente referirnos al coste de la implantación de este programa conjunto. Está en la mente de ambos Centros que tal oferta no suponga un mayor coste para la universidad y que se lleve a cabo mediante una asignación más eficaz de los recursos disponibles.

Es indudable que una oferta de calidad exige también medios y profesorado de calidad. Creemos que la propuesta planteada requiere un esfuerzo por parte de ambos Centros para adaptarse a estas nuevas exigencias y es de esperar que, no sólo las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales, sino también la propia Universidad de León se encuentre a la altura de las circunstancias y sepa responder a esta demanda social creciente.